



EL REY  
EL LOO VARTO VEINTE UN  
RE VEDIS AÑO DE MIL  
SIEN TOS Y OJIE

Comete en el ed m. que en nombre de  
Zu. sedio en el R. conyo, Cuis tanto se  
bis en el que era dhozu de celebra el dra  
diez y siete de junio y para dho año, y  
las diligencias hechas por el Procurador  
de Madrid; tiene por cierto el que el dho  
son arregladas a todos los terminos de  
ley por que sino lo fueran no las admitti  
ran los R. R. y suguena como esto  
para de que lo que sepretende justificar  
y alaziu no le cupiera la menor de just  
dad suguena por que en lo que queda ha  
un algun de gano es chi este cuo tiene  
R. de gado para que no fueran ser Texi  
doy los que no fueran hombres nobly auct  
que este no le tiene scatto en la present  
de ser los que a bavi do y ai desta calidad  
y esta Verdad se acredittara por los Dues  
nos que gobernan todas las o fozis de R.  
os dor; y Respeto que estas dilij en rias  
sean executadas en la Corte en Virtud  
dego der desta Cu; y en esta Cavao nunci  
drito searian de rogado de Cretos si nes  
haviendo Littado ante diem Combo cano  
alos Capitulares que celebraron el cauido

—

